Azul, 15 de marzo del 2024.
RESOLUCION C. A. Nº 026/2024.

VISTO:

El expediente 01554/2022 por el que tramita la aprobación de nuevos programas de la carrera de Abogacía, el programa de la asignatura *"Teoría del Estado"*, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Fernando Urquiza, presentó para su aprobación el programa de la asignatura de *"Teoría del Estado"*, del plan de Estudios 2018.

El Departamento de Derecho Público ha emitido dictamen favorable a la aprobación del programa analítico.

La Secretaría Académica refiere que se cumple con los contenidos mínimos previstos por el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía (RCA 148/2018), resultando adecuado en cuanto a los estándares de acreditación (estándar II.3 RM 3401-E/2017).

Que el programa se implementará a partir del primer cuatrimestre de este año académico 2024.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Aprobar el programa de la asignatura *"Teoría del Estado"*, del plan de Estudios 2018, que se adjunta como anexo I.

ARTÍCULO 2: Disponer la implementación del programa de la asignatura *"Teoría del Estado"*, del plan de Estudios 2018, a partir del primer cuatrimestre de este año académico 2024.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por NOSEDA Paula
Fecha: 2024.03.25 15:30:26 -03'00'

Prof. Paula Noseda
Subsecretaría Académica

HESS Esteban Rolando
Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando
Fecha: 2024.03.25 18:28:22 -03'00'

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 15 de marzo del 2024.
RESOLUCION C. A. Nº 026/2024.

ANEXO I

CARRERA: ABOGACÍA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

MATERIA/ASIGNATURA Teoría del Estado

CANTIDAD DE HORAS: 4 Horas semanales / 64 semestrales

PLAN AUTORIZADO POR: CONSEJO ACADÉMICO

AÑO 2024

APELLIDO Y NOMBRE DE LOS DOCENTES

Maya Vena (Jefe de Trabajos Prácticos)

Celeste Mayor (Jefe de Trabajos Prácticos)

Maximiliano Zuccarino (Jefe de Trabajos Prácticos)

Fernando Urquiza (Profesor Titular)

1. Fundamentación

El presente programa se halla guiado por un criterio central tanto en lo que refiere a la organización de sus contenidos como de la selección de textos a leer: el abordaje de cuatro tipos de Estados Modernos. Es decir que se ha hecho una tipología –que han sido usadas con notable éxito en el análisis de fenómenos políticos desde que Max Weber irrumpiera con esta metodología en el ámbito de las ciencias sociales- que procuran analizar, de manera sintética, las principales expresiones del Estado desde fines del medioevo hasta la actualidad; ellas son el Estado Absolutista, el Estado Liberal, el Estado Marxista y el Estado Democrático.

Un segundo criterio ha sido elegir textos que conjuguen sencillez -dado que la mayoría de los cursantes son recientes egresados del colegio secundario y que suelen tener déficits de entrenamiento en la lectura de obras que abordan temas abstractos- con profundidad y seriedad académica. Esta elección se complementa con una de orden práctico que es tratar de guiarlos a través de lecturas en la captación del objetivo descripto más arriba.

Es preciso tener en cuenta además, que si bien presentamos una tipología de Estados, cada una de ellas se corresponde con diversos tipos de formación

económico-social concreta que será abordada para facilitar la comprensión de los contextos en los que se desarrolló cada tipo estatal. En este sentido se considera imprescindible conocer algunos datos -aunque más no sea a nivel esquemático- de los diversos períodos en los que tiene lugar cada Estado

Por otro lado, es posible afirmar que el lenguaje en general -y por lo tanto el lenguaje político en particular- es una construcción colectiva en permanente desarrollo y cambio. Es así que estos cambios y desarrollos producen resignificaciones conceptuales que es preciso atender para asegurar una comprensión adecuada de las ideas y el lenguaje político del pasado. De no tener esto presente se podría caer en el anacronismo de pensar las ideas políticas de épocas anteriores sobre la base de conceptos actuales; ejemplo de ello podrían ser los términos de constitución y ciudadano sólo para mencionar algunos, que han cambiado muy intensamente a lo largo de la Historia.

Un punto importante a aclarar es que la bibliografía obligatoria de cada unidad no está ordenada alfabéticamente como habitualmente se hace, sino de manera en que se considera que es la más adecuada para ir leyendo los textos.

2. Objetivos del Aprendizaje

Se espera que los alumnos hayan adquirido en el momento de rendir el examen final nociones básicas de la Ciencia Política tales como Estado, República, Democracia, Absolutismo, Autoritarismo, etc.

También que tengan una noción introductoria de los diversos tipos de Estado que se desarrollaron desde comienzos de la modernidad hasta la actualidad.

Asimismo se espera que puedan comprender la evolución del Estado desde la época moderna hasta la época contemporánea. Y Que puedan relacionar tal evolución con algunos cambios en las formaciones económico-sociales europeas del período.

Que comprendan que todo discurso y reflexión política es históricamente situado y que debe tratar de interpretárselos a la luz de los contextos en que fueron producidos.

3. Propósitos del docente

El equipo de cátedra desarrolla dos tipos de encuentros con los alumnos regulares y un tipo de encuentro con los libres. Con los regulares están las clases teóricas en las que en un clima de amenidad y de confianza que permita el intercambio de ideas, conocimientos y la satisfacción de dudas el, Jefe de cátedra expondrá los procesos centrales de la evolución histórica tanto del Estado como de la Sociedad y de cómo fueron pensados el Estado y la ciudadanía en ese contexto. Se intentará integrar elementos provenientes tanto de la Historia como de la Ciencia Política y de la Filosofía Política.

En las clases prácticas, en las cuales el clima será también de confianza como para plantear cualquier duda, se abordarán lecturas concretas que sean una guía y sirvan de sostén al desarrollo de las clases teóricas, pero que también permitan incorporan a los

alumnos puntos de anclaje para conocimientos más específicos y puntuales. El desarrollo de estas clases se espera que sea dialogado y en un clima de isonomía que permita una discusión intensa. Para ello es de esperar que los alumnos lleguen con los textos convenidos de antemano, leídos.

En las clases de encuentro con los alumnos libres normalmente llamadas tutorías, se abordan las dudas y problemas que los libres tienen con las lecturas. Asimismo se le explican algunos criterios de organización de la cátedra y qué se espera de ellos para revertir los efectos de la ausencia del contacto semanal que esta clase de alumnos tiene con la cátedra.

4. contenidos

Unidad I: El Estado Absolutista

Conceptos iniciales para la materia: Estado: definiciones y evolución del significado del término.

El surgimiento del Estado Absolutista. Características fundamentales: la superación de la fragmentación del poder político medieval. Nueva visión de la pol{itica: los aportes de Maquiavelo. El iusnaturalismo o la fundamentación racional del estado moderno: costumbre versus contrato. Thomas Hobbes y el poder absoluto. John Locke y la soberanía compartida. Montesquieu y el poder soberano dividido. Jean Jacques Rousseau, la voluntad general y la igualdad.

Algunos rasgos de la sociedad de la época: El origen de los cambios en la sociedad tardo medieval europea: la crisis del siglo XIV y su importancia en el surgimiento del Estado Absolutista. La sociedad y la política de Antiguo Régimen.

Bibliografía Obligatoria

Weber, Max, **Economía y Sociedad**, México, FCE. 1971. Tomo II, segundo tomo, capítulo IX Sociología de la dominación, punto 2. “Los tres tipos puros de la dominación legítima”, páginas 706-716; y capítulo IX La institución estatal racional y los partidos políticos y parlamentos modernos,, punto 2 “El estado racional como asociación de dominio institucional con el monopolio del poder legítimo” páginas 1056-1060.

Miliband, Ralph, **El Estado en la sociedad capitalista**, México, Siglo XXI, (1997) capítulo 3 El sistema del estado y la elite del estado, páginas 50-57; capítulo 7 El proceso de legitimación-I, páginas 173-177; capítulo 8 El proceso de legitimación-II páginas 211-218

Anderson, Perry, **El Estado Absolutista**, Madrid, S XXI, 1979, caps. 1 y 2,

José Antonio de Gabriel, “La Formación del Estado Moderno” en Del Águila R.(comp), **Manual de Ciencia Política**, Ed Trotta, Madrid, 2008. Cap 2.

Bobbio, Norberto **Thomas Hobbes**, México, FCE, 1992, cap I “El modelo Iusnaturalista”.

Del Águila, Rafael, “Maquiavelo y la teoría política renacentista” en Vallespín Fernando (comp.) Historia de la Teoría Política, vol. 2, Alianza Editorial, Madrid 1995, cap. 2.

Unidad II: El Estado Liberal

La nueva ideología revolucionaria: el Liberalismo. Rasgos fundamentales de la nueva ideología. Sus transformaciones: Bentahm. Alexis de Tocqueville y John S. Mill. La crisis del Liberalismo a comienzos del siglo XX. Los antiliberalismos: nazi fascismos.

Algunos rasgos de la sociedad de la época: la Doble Revolución, la crisis del Antiguo Régimen y el surgimiento de la sociedad burguesa. La evolución del capitalismo: de la libre competencia al capitalismo financiero. La expansión imperialista.

Bibliografía Obligatoria

Bianchi, Susana, **Historia Social del Mundo Occidental**, Universidad Nacional de Quilmes, 2006, “La época de la doble revolución”, Págs. 105-133

Gargarella, Roberto, “El republicanismo y la Filosofía Política clásica” en Borón A., **Teoría y Filosofía Política: La tradición clásica y las nuevas fronteras**, Clacso, buenos Aires, 2001.

Hobsbawm Eric (1998) ***La Era del Imperio***, Buenos Aires, Critica, capítulo 6. “Banderas al viento: las naciones y el nacionalismo” páginas 152-174.

Miller, David, **Sobre la identidad nacional. Autodeterminación y pluralismo cultural**, Barcelona, Paidós, 1995, capítulo 2, “La identidad nacional”, páginas 33-68.

Nigel, Ashford “Qué es el liberalismo clásico” en https://www.consensocivico.com.ar/video/7-ashford-nigel-que-es-liberalismo-clasico/

Urquiza, Fernando Carlos, “Liberalismo, Republicanismo, Nacionalismo y democracia en el siglo XIX: un largo proceso de conflicto, resignificación y acercamiento”. ***Cartapacio de Derecho***, Volumen 25 (2014)

Vallespín Fernando, “El Estado Liberal”, en Del Águila R., (comp), op. cit. Cap. 3

Unidad III: El estado en la perspectiva marxista

Algunos conceptos fundamentales del marxismo: modo de producción, materialismo histórico, plusvalía, infraestructura. ideología, conciencia y falsa conciencia.

Rol del estado Liberal capitalista. Futuro del Estado: Dictadura del proletariado y sociedad sin clases.

Algunos rasgos de la sociedad de la época: el legado social de la Revolución industrial. El ciclo revolucionario de 1848. La comuna de Paris.

Bibliografía Obligatoria

Giddens, Anthony, **El Capitalismo y la Moderna Teoría Social**, Barcelona, Labor, 1994, 31-61 / 81-96 (47 pp).

Elster Jon, **Una introducción a Karl Marx**, Ed Siglo XXI, Madrid, 1991, Caps. 8 y 9

Bobbio, Norberto, **Ni con Marx ni contra Marx**, México, FCE, 1999, *"Marx y el estado"* 132-147.

Unidad IV: Del Estado Liberal al Estado Democrático

La crisis del Liberalismo a comienzos del siglo XX. Los antiliberalismos: nazi fascismos. La democratización del Estado Liberal: el surgimiento del Estado de Bienestar. Nuevos roles para el Estado. La mutación del concepto de ciudadanía: los derechos sociales. Crisis del Estado de Bienestar. Las críticas al Estado Benefactor: Neoliberalismo y Neoconservadorismo.

El régimen democrático. Las diversas acepciones del concepto "Democracia". Las condiciones económicas sociales y políticas de la democracia. Transformaciones y tendencias. Los retos al Estado democrático Moderno: nuevos nacionalismos, ecologismos, Feminismos.

Bibliografía Obligatoria

Del Aguila, Rafael, *"Los Fascismos"*, en: Vallespín, F. (ed.) (1991) ob.cit., 189-242 (54 pp)

Bianchi, Susana, **Historia Social del Mundo Occidental**, Universidad Nacional de Quilmes, 2006, "El siglo XX: la sociedad contemporánea", Págs. 195-261.

Sánchez, Jordi, "El Estado de Bienestar", en: Caminal Badía, Miquel (ed.), **Manual de Ciencia Política**, Madrid, Tecnos, 1996, pp. 236-259.

Del Águila R., "Las democracia", en Del Águila R., **Manual…** op. cit, cap. 6

Valencia Ángel, “Los retos contemporáneos de la política I: Los movimientos sociales y el ecologismo” en Del Águila R., **Manual…** op. cit, cap. 18.

Kymlicka, Will, **Ciudadanía multicultural**, Barcelona, Paidós, 1995, capítulo 9 “Los vínculos que unen”, pp. 239-263.

Matas Dalmases, Jordi, “Los partidos políticos y los sistemas de partidos” en Caminal Badía, Míquel (ed), **Manual de Ciencia Política**, ob. cit. Págs. 315-340.

Heras Aguilera, Samara de las “Una Aproximación a las teorías Feministas” en **Revista de Filosofía** Universitas.idhbc.eshttp://universitas.idhbc.es/n09/09-05.pdf

5. Bibliografía complementaria

Berlin, Isaiah, **Contracorriente (Ensayos sobre Historia de las Ideas),** Madrid, FCE, 1992.

Bobbio, Norberto, “Democracia y Sistema Internacional”, en: Fernández Santillán, José: **Norberto Bobbio: El Filósofo y la Política**, (Antología), México, FCE, 1996.

Bobbio, Norberto, **Liberalismo y Democracia**, México, FCE. , 1992.

Bovero, M., “ Política y Artificio. Sobre la Lógica del Modelo Iusnaturalista”, en: Bobbio, N. y Bovero, M.- Op. Cit., México, Grijalbo, 1985.

Bovero, M., “Lugares Clásicos y Perspectivas Contemporáneas sobre Política y poder”, en: Bobbio, N. y Bovero, M.- **Origen y Fundamento del Poder Político**, México, Grijalbo, 1985.

Bovero, M., “Lugares Clásicos y Perspectivas Contemporáneas sobre política y poder”, en: Bobbio, N. Y Bovero, M.- **Origen y Fundamento del Poder Político**, México, Grijalbo, 1985.

Elster, John, **Una introducción a Karl Marx**, México, Siglo XXI, 1992.

Furet, Francois, **Pensar la revolución Francesa**, Madrid, Petrel, 1980.

Galbraith, John K., **La cultura de la satisfacción**, Buenos Aires, Emece, 1994.

Gargarella, Roberto, **Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo**, Buenos Aires, Miño y Dávila, 1995.

Gargarella, Roberto, “El Republicanismo y la filosofía política contemporánea” en: Primeras Jornadas de Teoría y Filosofía Política, Fac. de Ciencias Sociales, UBA, 21-22/ago. 1998.

Gouldner, Alvin W., **Los dos marxismos**, Madrid, Alianza, 1989.

Held, David (ed.) **Political Theory Today**, Cambridge University Press, 1962.

Kolakoski, Leszek, **Las principales corrientes del marxismo**, Madrid, 1980.

Laski, Harold, **El Liberalismo Europeo**, México, FCE, 1974.

Macpherson, C.B., **La Teoría Política del Individualismo Posesivo. De Hobbes a Locke,** Barcelona, Fontanella, 1970.

Marcuse, Herbert, **Razón y Revolución: Hegel y el nacimiento de la teoría social**, Madrid, Alianza, 1971.

Monserrat Guibernau, **Los nacionalismos**, Barcelona, Ariel, 1996.

Mosse, George, **La cultura del Siglo XIX**, Barcelona, Ariel, 1996.

Mosse, George, **La cultura europea del siglo XX**, Barcelona, Ariel, 1997.

Skinner, Quentín, **Los Fundamentos del Pensamiento Político Moderno**, México, FCE, 1985.

Vallespín, Fernando, **Historia de la Teoría política**, Madrid, Alianza, 1991.

Vilanova, Pere, "El Estado y el Sistema Internacional", en: Caminal Badia, Miguel (coord.).- **Manual de Ciencia Política**, Madrid, Tecnos, 1996.

6. Encuadre Metodológico

El encuadre metodológico ha sido desarrollado de manera amplia y directa en los puntos 2, 3 y 4 que son los referidos a la Fundamentación, los Objetivos del Aprendizaje y los Propósitos del Docente. Sin embargo puede resumirse en que las clases teóricas pretenderán dar una visión amplia de los procesos históricos abordando la constitución del Estado, los rasgos fundamentales de la sociedad que le dan sentido y como de un modo que podría definirse como celular, se prefigura la ciudadanía. En las clases prácticas de discutirán lecturas concretas que, dada la importancia de los temas abordados en ellas y la importancia de los autores mismos en ciencias sociales, servirán de anclaje para el abordaje del estudio del programa completo -ante la situación de examen final- de la materia.

7. Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Las clases serán de orden teórico-prácticas, es decir que en ellas se abordarán textos concretos que los alumnos deberán llevar leídos previamente y se complementará su abordaje con un aporte conceptual y un marco histórico contextual brindado por el docente a cargo de cada clase. Dado que se prevé la posibilidad de –en el caso de que el número de alumnos esté dentro de los márgenes reglamentarios y que el Consejo Académico lo apruebe- promoción sin examen final, toda la bibliografía será abordada en clase y también toda la bibliografía será evaluada en los exámenes parciales.

8. Aprobación de la cursada y de la materia

Hay dos modalidades para aprobar la cursada y la materia: una es por promoción sin examen final y la otra es la tradicional de aprobar cursada a través de parciales para luego rendir el final en las mesas que la Facultad de Derecho determine.

Promoción sin examen final: se exigen las condiciones reglamentarias que la Facultad ha dispuesto, es decir, un 80% de asistencia a clase y la aprobación de los dos parciales que se han previsto con calificación de siete o nota superior. En el caso de que un estudiante obtenga menos que siete perderá la promocionalidad. Cabe agregar que los recuperatorios, por una cuestión de extensión del cuatrimestre, serán tomados juntos al final del mismo.

Cursada Tradicional: para aprobar la cursada se prevén dos parciales escritos con un recuperatorio común al final de cuatrimestre. Las condiciones para aprobar la cursada es aprobar los parciales o el recuperatorio común con nota de cuatro o superior. Se exigirá una asistencia del 70% a clases.

Los exámenes finales se tomarán en los turnos correspondientes que la Facultad de Derecho fije. Serán exámenes orales –a menos que medien circunstancias especiales- que obliguen a tomar finales escritos. En ellos se abordarán los procesos definidos en el programa, la lectura crítica de la bibliografía, la capacidad de reproducir conceptos centrales de las ciencias sociales expuestos en el programa y la capacidad de los alumnos de recrear el proceso histórico referido a la materia.

Firmado digitalmente por NOSEDA Paula
Fecha: 2024.03.25 15:31:00 -03'00'

Prof. Paula Noseda
Subsecretaría Académica

HESS Esteban Rolando
Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando
Fecha: 2024.03.25 18:29:01 -03'00'

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano